



# BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA  
DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.  
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 65, fecha: lunes, 03 de Abril de 2023

## AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE MIRABUENO

### APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO 2023

**1179**

No habiéndose presentado reclamaciones contra el acuerdo de fecha 26 de enero de 2023 de aprobación inicial del presupuesto y plantilla de la Corporación para el ejercicio de 2023, según anuncio publicado en el BOP de Guadalajara número 21, de 31 de enero de 2023, y producida la aprobación definitiva de forma automática, al no presentarse reclamaciones durante el plazo abierto para ello, se hacen públicos el presupuesto resumido a nivel de capítulos y la plantilla de personal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.3 de la Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y artículo 127 del RDL 781/86, de 18 de abril.

#### I.- Presupuesto

ESTADO DE INGRESOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	423.100,00€
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	183.700,00€
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	28.800,00€
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	30.000,00€
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	85.400,00€
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	35.400,00€
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	4.100,00€



A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	239.400,00€
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	239.400,00€
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL:	423.100,00€

ESTADO DE GASTOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	419.205,95€
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	130.205,95€
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	49.805,95€
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	79.200,00€
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	1.200,00 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	289.000,00€
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	279.000,00€
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	10.000,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL:	419.205,95€

## II.- Plantilla de personal

### A) Personal funcionario:

- Escala: Funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional.
- Subescala: Secretaría-Intervención
- Denominación plaza: Secretario-Interventor
- Grupo Art. 76 EBEP: A1/A2. Nivel CD: 26-30 (por consolidación). CE: Si
- En agrupación con Algora y Almadrones.
  - Forma de provisión: Concurso entre funcionarios de la subescala

Contra la aprobación definitiva del presupuesto y plantilla podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en un plazo de dos meses, a contar desde el siguiente día de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, las personas y Entidades a que hacen referencia los artículos 63.1 de la Ley 7/85



Reguladora de las Bases de Régimen Local y art. 170.1 del Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y por los motivos únicamente enumerados en el número 2 del citado artículo 170 del mismo texto legal.

En Mirabueno, a 26 de marzo de 2023. La Alcaldesa: Ma. Dolores Valverde Sanz.